

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 330 metros, que arranca del apoyo número 13 de la línea que va de subestación Vendimia a caseta Limón, en Almedraejo, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación situado en la factoría «CEVISUR», objeto de expediente aparte, siendo su finalidad alimentar a dicho centro de transformación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1958, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 15 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—3.444-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora número 157 «SEC».

Final de la misma: Estación transformadora número 614, «Castellmar», con entrada y salida en nueva estación transformadora «Panorama».

Término municipal a que afecta: Canet de Mar.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,420.

Conductor: Aluminio, 3 x 70 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 150 KVA. 25/0,380-0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.308-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora número 187, «Comadrán».

Final de la misma: Estación transformadora número 8, «San Fernandos».

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 11 kV.

Longitud en kilómetros: 0,128.

Conductor: Aluminio, 3 x 70 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA. 11/0,220-0,127 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.307-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-36505/70.

Origen de la línea: Estación transformadora número 30, «Montornés».

Final de la misma: Estación transformadora «Bellavista».

Término municipal a que afecta: Montornés del Vallés.

Tensión de servicio: 11 kV.

Longitud en kilómetros: 0,348.

Conductor: Aluminio, 3 x 70 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 200 KVA. 11/0,220-0,127 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.308-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un ramal subterráneo de línea a 13,2 KV. en conductor de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de las siguientes características:

Longitud en metros: 75. Punto de origen o apoyo de derivación: Apoyo derivación al C. T. Madrida. Punto de terminación: C. T. proyectado.

Longitud en metros: 41. Punto de origen o apoyo de derivación: C. T. proyectado. Punto de terminación: C. T. centro unión.

Un centro de transformación semisubterráneo de 400 KVA. para el servicio de las viviendas de la excelentísima Diputación Provincial y sector en la avenida de Hernán Cortés, de esta capital.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1966) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: